

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 279-2023-MDK/GM.

Kimбири, 14 de Abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 836-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 072-2023-MDK-OGSEI/MHR-MAD; Informe N° 680-2023/MDK-GDTI/NPDL-G; respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (25) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programan la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 680-2023/MDK-GDTI/NPDL-G, de fecha 12 de Abril de 2023, el Ing. Noel Luis Perez de la Cruz; Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal, la aprobación mediante Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2492861, quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

I. ANALISIS

Del caso de materia de análisis del expediente técnico aprobado del Proyecto con CUI N° 2492861, según la aprobación mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 255-2022-MDK/GDTI, se elabora el Presupuesto Analítico Modificado N°03, para su revisión y aprobación bajo acto resolutivo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01: RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 DE OBRA						COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL
CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION				
TT	G	SG	ESP.						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4	Costo de Construccion Por Administración Directa - Personal	82,874.89		82,874.89
2	6	2	3	2	5	Costo de Construccion Por Administración Directa - Bienes	55,574.00	5,115.00	60,689.00
2	6	2	3	2	6	Costo de Construccion Por Administración Directa - Servicios	1,004,957.11	21,059.97	1,026,017.08
2	6	8	1	3	1	Gasto por la Elaboracion de Expediente Tecnico			0.00
2	6	8	1	4	2	Gasto por la Compra de Bienes			982.00
2	6	8	1	4	3	Gasto por la Contratacion de Servicios			1,950.03
TOTAL S/.						1,143,406.00	26,174.97	2,932.03	1,172,513.00

233277.001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- El Expediente Técnico de obra presenta Resolución de Aprobación Adjunto.
- Fuente de financiamiento es de canon - sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
- Se tiene la primera asignación presupuestales para el año fiscal 2023 haciendo un monto total de S/. S/. 1,172,513.00 (Un millón ciento setenta y dos mil quinientos trece con 00/100 soles), con las siguientes específicas en el rubro 18 de la meta 0037, que se detalla en el Analítico Modificado N° 03 la cual se modifica de acuerdo a la necesidad de gastos.
- Una vez evaluado el Expediente Técnico aprobado, se verificó deficiencias en los análisis de costos unitarios de los insumos en las sub-partidas del proyecto, todo esto va generar un incremento de costos en cada Sub-partida a evaluarlo. De tal manera se adicionará nuevos insumos en el nuevo Presupuesto Analítico modificado N°03 de acuerdo a la necesidad de los trabajos a ejecutar durante el tiempo programado, para así cumplir con el objetivo de las metas establecidas en el proyecto.
- En el reporte del nuevo Presupuesto Analítico Modificado N°03, se consideraron los gastos generales y gastos de supervisión de autorización del VRAEM porcentajes de incidencia con respecto al Expediente Técnico Aprobado para un tiempo de ejecución de 09 días calendario de ejecución.

PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03

Primeramente, la modificación del analítico se realiza en GASTOS GENERALES, sustentados de la siguiente manera la cual paso a detallar:

Se menciona que según la aprobación del expediente técnico aprobado se cuenta con un presupuesto total de S/. 182,294.2 para GASTOS GENERALES, y en base a la primera asignación presupuestal para el año fiscal 2023 se realiza la Modificación

Del Analítico N°03, según la necesidad presupuestal. Para la cual se detalla a continuación:

Dentro de los GASTOS GENERALES se modificó los bienes y servicios de acuerdo a la necesidad del proyecto. Estas modificaciones se realizan dentro del presupuesto de los GASTOS GENERALES sin variar y afectar el presupuesto principal. Motivo por la cual la modificación de presupuesto de GASTOS GENERALES hace a un monto de S/. 26,174.97 soles.

Seguidamente, la modificación del analítico se realiza en los GASTOS DE SUPERVISIÓN, sustentados de la siguiente manera la cual paso a detallar:

Según el presupuesto del expediente técnico aprobado se tiene un presupuesto para GASTOS DE SUPERVISIÓN por una suma de S/. 45,347.05 soles y en base a la primera asignación presupuestal para el año fiscal 2023 se realiza la Modificación Del Analítico N°03, según la necesidad presupuestal. Para la cual se detalla a continuación:

En base a la primera asignación presupuestal se realiza la modificación del analítico N°03, de gastos de supervisión que asciende a un monto de S/. 2,932.03 soles. Estas modificaciones se realizan dentro del presupuesto del GASTOS DE SUPERVISIÓN sin variar y afectar el presupuesto principal.

Con respecto a GASTOS DE COSTOS DIRECTO

Según el presupuesto del expediente técnico aprobado se tiene un presupuesto para COSTO DIRECTO por una suma de S/. 1,894,765.94 soles y en base a la primera asignación presupuestal para el año fiscal 2023 se realiza la Modificación Del Analítico N°03, según la necesidad presupuestal, para la ejecución de las partidas contempladas en el expediente técnico. Para la cual se detalla a continuación:

La modificación del analítico N°03, se debe al precio de los insumos del Expediente Técnico Aprobado que fueron considerados para la ejecución de del proyecto, a la vez también la modificación del analítico se debe a la asignación presupuestal y corroboración de las cantidades de los materiales e insumos a usar durante la ejecución del Proyecto.

También vale mencionar que la modificación a solicitar es en los componentes de bienes y servicios, vale indicar que en el nuevo presupuesto analítico pasa del rubro de bienes a servicios por las razones que se tiene la necesidad de realizar los trabajos por servicio a todo costo por la calidad, garantía y la culminación en el tiempo establecido para así cumplir con la meta indicadas en el proyecto.

En base a la primera asignación presupuestal se realiza la modificación del analítico N°03, elaborado acorde a la necesidad del proyecto que asciende a un monto total de S/. 1,143,406.00 soles con respecto al COSTO DIRECTO.

DEL AVANCE DE OBRA:

AVANCE FISICO:

AVANCE FÍSICO	PRESUPUESTO	Avance físico anterior S/.	%	Avance actual S/.	%	Avance acumulado S/.	%	Saldo por ejecutar S/.	%
PROGRAMADO	1,894,765.94	210,746.39	11.12%	978,780.52	51.66%	1,189,526.91	62.78%	705,239.03	37.22%
EJECUTADO CD	1,894,765.94	116,855.44	6.17%	178,346.38	9.41%	295,201.82	15.58%	1,599,564.12	84.42%
EJECUTADO CT	2,184,960.19	148,874.71	6.81%	199,773.29	9.14%	348,648.00	15.96%	1,836,312.19	84.04%

Se tiene un avance físico acumulado al mes de diciembre el monto de S/. 348,648.00 soles, que equivale al 15.96%, se tiene un saldo por ejecutar el monto de S/. 1,836,312.19 soles que equivale al 84.04%, la ejecución está retrasada en función a su cronograma programado.

AVANCE FINANCIERO:

AVANCE FINANCIERO	PRESUPUESTO	Avance físico anterior S/.	%	Avance actual S/.	%	Avance acumulado S/.	%	Saldo por ejecutar S/.	%
PROGRAMADO	2,184,960.19	210,746.39	9.65%	978,780.52	44.80%	1,189,526.91	54.44%	995,433.28	45.56%
EJECUTADO	2,184,960.19	87,676.47	4.01%	436,686.17	19.99%	524,362.64	24.00%	1,660,597.55	76.00%

Se tiene un avance financiero acumulado al mes de diciembre del 2022 - enero del 2023 el monto de S/. 524,362.64 soles a nivel de girados, que equivale al 24.00%, se tiene un saldo por ejecutar el monto de S/. 1,660,597.55 soles que equivale al 76.00%, la ejecución está retrasada en función a su cronograma programado.

Por todo lo expuesto en líneas arriba, se reformula el nuevo presupuesto analítico modificado N°03 de acuerdo a la necesidad del proyecto, y de esa manera garantizar eficientemente el cumplimiento de las metas establecidas y cumplir con el objetivo del proyecto.

II. CONCLUSIONES:

En mérito al análisis realizado se concluye lo siguiente:

El nuevo Presupuesto Analítico Modificado N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", se ha elaborado con respecto al presupuesto del Expediente Técnico, presupuesto de costo directo, gastos generales y gastos de supervisión, para un tiempo de ejecución de 09 días calendario, así mismo se deja en conocimiento los insumos del costo directo son considerados de acuerdo a la necesidad de cada partida y los porcentajes de incidencia de los gastos generales y gasto de supervisión es en relación al expediente técnico aprobado.

Con los antecedentes mencionados se solicita la pronta aprobación bajo Acto Resolutivo el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03, por lo que esta Gerencia declara PROCEDENTE, para dar cumplimiento del requerimiento de los responsables.

Se resume en el siguiente cuadro.

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 DE OBRA

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL
TT	G	SG	ESP.						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4 Costo de Construccion Por Administración Directa - Personal	82,874.89			82,874.89
2	6	2	3	2	5 Costo de Construccion Por Administración Directa - Bienes	55,574.00	5,115.00		60,689.00
2	6	2	3	2	6 Costo de Construccion Por Administración Directa - Servicios	1,004,957.11	21,059.97		1,026,017.08
2	6	8	1	3	1 Gasto por la Elaboracion de Expediente Tecnico				0.00
2	6	8	1	4	2 Gasto por la Compra de Bienes			982.00	982.00
2	6	8	1	4	3 Gasto por la Contratacion de Servicios			1,950.03	1,950.03
TOTAL S/.						1,143,406.00	26,174.97	2,932.03	1,172,513.00

III. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda aprobar el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante acto resolutivo.

...//

Que, mediante Carta N° 072-2023-MDK-OGSEI/MHR-MAD1, de fecha 14 de Abril de 2023, el Ing. Mariano Huamán Ramos; Monitor de Obras por Administración Directa - OGSEI, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, informe evaluado con respecto al Presupuesto Analítico y desagregado por específica de gastos modificado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2492861, presentado y emitido la APROBACIÓN por el supervisor de obra, para su respectivo trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 836-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, de fecha 14 de abril de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite a la Gerencia Municipal, la opinión para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; quien concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

Al respecto se tiene la solicitud de APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03, del Proyecto en mención, revisado dicho instrumento se determina que la modificación del presupuesto analítico surge de la necesidad de continuar con la ejecución de los trabajos programados según Expediente Técnico; el cual; cuenta con una asignación presupuestal para este año fiscal 2023 un monto de S/ 1,172,513.00 soles, con un saldo de plazo de ejecución de 09 días calendarios, conforme a ello se reformulo el analítico; indicando que a la fecha se ha sincerado los costos de los bienes y servicios para su requerimiento, adquisición y contrataciones necesarias para el desarrollo del proyecto, los mismos que se detallan a continuación:

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL
TT	G	SG	ESP.						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4 Costo de Construccion Por Administración Directa - Personal	82,874.89			82,874.89
2	6	2	3	2	5 Costo de Construccion Por Administración Directa - Bienes	55,574.00	5,115.00		60,689.00
2	6	2	3	2	6 Costo de Construccion Por Administración Directa - Servicios	1,004,957.11	21,059.97		1,026,017.08
2	6	8	1	3	1 Gasto por la Elaboracion de Expediente Tecnico				0.00
2	6	8	1	4	2 Gasto por la Compra de Bienes			982.00	982.00
2	6	8	1	4	3 Gasto por la Contratacion de Servicios			1,950.03	1,950.03
TOTAL S/.						1,143,406.00	26,174.97	2,932.03	1,172,513.00

En ese sentido, esta instancia luego de haber, evaluado y analizado la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2492861; con el monto asignado para el año fiscal 2023, se considera PROCEDENTE.

Por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03; correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Héctor Dipas Torres

Avalado 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DE CUSCO", con CUI N° 2492861, los mismos que serán para continuar con una correcta ejecución y cumplimiento de metas programadas según expediente técnico.
...//



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 DE OBRA									
CLASIFICADOR DE GASTO				DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL	
TT	G	SG	ESP.						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4	Costo de Construccion Por Administración Directa - Personal	82,874.89		82,874.89
2	6	2	3	2	5	Costo de Construccion Por Administración Directa - Bienes	55,574.00	5,115.00	60,689.00
2	6	2	3	2	6	Costo de Construccion Por Administración Directa - Servicios	1,004,957.11	21,059.97	1,026,017.08
2	6	8	1	3	1	Gasto por la Elaboracion de Expediente Tecnico			0.00
2	6	8	1	4	2	Gasto por la Compra de Bienes		982.00	982.00
2	6	8	1	4	3	Gasto por la Contratacion de Servicios		1,950.03	1,950.03
TOTAL S/.						1,143,406.00	26,174.97	2,932.03	1,172,513.00



ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de Obra y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en mérito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Justo a su Pueblo